

IQUIQUE, 04 de mayo de 2017.-

DECRETO EXENTO N° 0995.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto N° 34 de 28.012.2016, el Decreto Exento N° 0534 de 11.04.2016.-

b.- El Memorando N° 28052 de 01.02.2017 del Centro Docente y de Vinculación Calama, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase la aprobación del Addendum a Contrato de Arriendo, suscrito con **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA, COMDES**, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

ADDENDUM a contrato de arriendo COMDES – UNAP.

Calama, a 25 de enero del año 2017.

ADDENDUM N° 7.

En Calama, a 25 días del mes de enero del año 2017, comparecen, por una parte, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA**, persona jurídica de derecho privado, RUT N° 70.954.900-6, representada por su Director Ejecutivo don **GREGORIO RODRÍGUEZ JAURE**, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 12.859.125-7, ambos domiciliados en Avenida Bernardo O' Higgins N° 1155 de esta ciudad, en adelante "COMDES" o "EL ARRENDADOR", y la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 70.777.500-9, representada por su Rector don **GUSTAVO SOTO BRINGAS**, chileno, cédula nacional de identidad N° 06.829.992-6, ambos domiciliados en Avenida Arturo Prat N° 2120 de la ciudad de Iquique, en adelante la "UNIVERSIDAD" o "EL ARRENDATARIO", quienes han convenido la celebración del siguiente Addendum al contrato de arrendamiento suscrito entre ambas partes con fecha 01 de enero del año 2010:

PRIMERO: Que las partes acuerdan prorrogar el ya citado contrato de arrendamiento por el lapso de un mes, a contar del día 01 de enero del año 2017 y hasta el día 31 de enero de igual anualidad.

SEGUNDO: Las partes dejan expresa constancia que la renta por concepto de arrendamiento del mes que se prorroga será de \$15.000.000.- (Quince millones de pesos).

TERCERO: En todo lo no modificado o complementado por el presente instrumento, continuarán íntegramente vigentes las estipulaciones contenidas en ya citado contrato de arrendamiento suscrito entre las partes con fecha 01 de enero del año 2010 y sus modificaciones posteriores.

CUARTO: La personería de don **GREGORIO RODRÍGUEZ JAURE** para actuar en representación de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA**, consta en acta de sesión extraordinaria de Directorio de fecha 11 de enero del año 2017, reducida a escritura pública con fecha 12 de enero de 2017, ante el Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de la comuna de Calama, don José Miguel Sepúlveda García, anotada en el libro repertorio con el número 83-2017.

La personería de don **GUSTAVO ANTONIO SOTO BRINGAS** para actuar en representación de la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, consta en Decreto N° 580 del Ministerio de Educación, de diciembre del año 2015.

Previa lectura de las partes, se ratifica y firma el presente Addendum en seis ejemplares, en señal de aceptación, recibiendo en este acto el arrendatario uno de ellos, a su entera satisfacción.

GREGORIO RODRÍGUEZ JAURE
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA

GUSTAVO ANTONIO SOTO BRINGAS
RECTOR
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

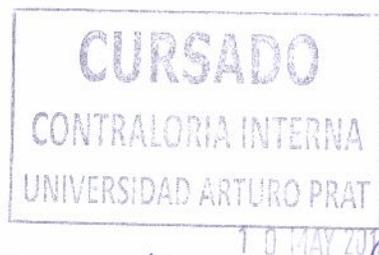
COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


ARFEL SMITH MARÍN
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía email a base de datos decretos-2017.-
GSB/ASM/rcc


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector





MEMORANDUM

A : **SR. HÉCTOR VARAS MEZA**
Vicerrector / Vicerrectoría De Administración Y Finanzas

DE : **SR. GERMAN ARAVENA FLORES**
Director De Sede / Dirección De Centros Docentes Y De Vinculación Calama

REF : Contrato Arriendo COMDES - UNAP 2017

FECHA : Miércoles, 01 de Febrero de 2017

Don Héctor,

Junto con saludar cordialmente, se adjunta la siguiente documentación:

- Addendum N°7 de Contrato de Arriendo COMDES - UNAP, por el mes de Enero 2017 (6 copias).
- Contrato de arrendamiento 2017 entre Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama y Universidad Arturo Prat (6 copias).

Atentamente,

GAF/avb
Cc: Cristian Rivera Aravire
Cc: Angel Bruna Barra

Archivos Adjuntos:
contrato_arriendo_2017.pdf
addendum_n7.pdf



GERMAN ARAVENA FLORES
Director De Sede / Dirección De Centros Docentes Y De Vinculación Calama
CDT: 2017afabc55f3cf69936f2



ADDENDUM N°7 A CONTRATO DE ARRIENDO

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Y
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL CALAMA

10-03-2017

FECHA


GERMÁN ARAVENA FLORES
DIRECTOR
CENTRO DOCENTE Y DE VINCULACIÓN CALAMA

06.04.2017

FECHA


ANGEL BRUNA BARRA
JEFE INSTITUCIONAL DE ADMINISTRACIÓN

10-4-2017

FECHA


CRISTIAN RIVERA ARAUCO
JEFE INSTITUCIONAL DE FINANZAS

11/04/2017

FECHA


AMEL SMITH MARIN
JEFE UNIDAD JURIDICA INSTITUCIONAL



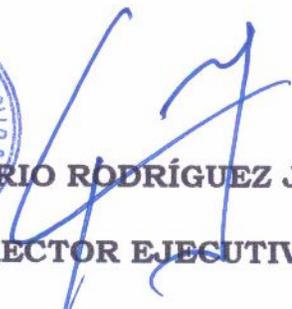
COMDES
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL

Titular de la Cuarta Notaría de la comuna de Calama, don José Miguel Sepúlveda García, anotada en el libro repertorio con el número 83-2017.

La personería de don **GUSTAVO ANTONIO SOTO BRINGAS** para actuar en representación de la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, consta en Decreto N° 580 del Ministerio de Educación, de diciembre del año 2015.

Previa lectura de las partes, se ratifica y firma el presente Addendum en seis ejemplares, en señal de aceptación, recibiendo en este acto el arrendatario dos de ellos, a su entera satisfacción.




GREGORIO RÓDRIGUEZ JAURE

DIRECTOR EJECUTIVO

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA




GUSTAVO ANTONIO SOTO BRINGAS

RECTOR

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

